

A BME GROWTH

Optare Solutions, S.A., en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En Vigo, el 29 de junio de 2026, se ha celebrado en primera convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas de OPTARE SOLUTIONS, S.A., en el domicilio social sito en Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, Calle C, Nave C7, Vigo, Pontevedra, a las 17:00 horas, con la asistencia del 80.890% del capital social.

Las 29.605 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quórum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se ha dejado en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En dicha sesión se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día de la convocatoria de Junta que se publicó el pasado 29 de mayo de 2026, habiéndose acordado la aprobación de todos los puntos contenidos en el orden del día publicado.

En la referida Junta han sido aprobadas las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2025, así como el Informe de Gestión de la Sociedad y el Consolidado del Grupo, y la propuesta de aplicación del resultado elaborada por el Consejo de Administración.

Se acompaña a continuación el resultado de las votaciones y el texto de los acuerdos aprobados por la citada Junta General Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente.

En Vigo, a 30 de junio de 2026.

Fdo. D. Luis Alfonso Álvarez Sestelo
Presidente del Consejo de Administración de
OPTARE SOLUTIONS, S.A.

ACUERDOS ADOPTADOS EN SEDE DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2026

1. Cuentas anuales y gestión social:

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de diciembre de 2025, formulados por el Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas acuerda, con el voto favorable del 100,00% del capital social, aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2025, incluyendo, de conformidad con el artículo 254.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios de Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración, copia de las cuales se adjunta como Anexo I a la presente acta. De igual modo, aprobar el Informe de Gestión de la Sociedad adjunto a la presente Acta como Anexo II, correspondiente al ejercicio 2025, tal y como fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital. Las Cuentas Anuales Individuales junto con el Informe de Gestión han sido auditadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de diciembre de 2025, formulados por el Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas acuerda, con el voto favorable del 100,00% del capital social, aprobar las Cuentas Anuales del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2025, incluyendo, de conformidad con el artículo 254.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Balance consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración, copia de las cuales se adjunta como Anexo III a la presente acta. De igual modo, aprobar el Informe de Gestión del grupo consolidado adjunto a la presente Acta como Anexo IV, correspondiente al ejercicio 2025, tal y como fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital. Las Cuentas Anuales consolidadas junto con el Informe de Gestión consolidado han sido auditadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

1.3 Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2025.

La Junta General de Accionistas acuerda, con el voto favorable del 100,00% del capital social, aprobar la gestión social del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social 2025, formulada por el Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas acuerda, con el voto favorable del 100,00% del capital social, aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad. Por lo tanto, se acuerda aplicar el resultado de la siguiente forma: - Ciento sesenta y siete mil seiscientos setenta y uno euros con sesenta y siete céntimos (167.671,67.-€) a reservas voluntarias. - Ciento cuarenta mil novecientos cuarenta y dos euros con veinte céntimos (140.942,20.- €) a dividendos.

3. Auditor de cuentas:

3.1 Reelección del auditor de cuentas de las cuentas individuales de la Sociedad para el ejercicio 2026.

La Junta General de Accionistas acuerda, con el voto favorable del 100,00% del capital social, aprobar, previa propuesta formulada por la Comisión de Auditoría, la reelección de SW Auditores España, S.L.P. con N.I.F. B83887125 y con nº R.O.A.C. S1620, como auditor de las cuentas individuales de la Sociedad, para el ejercicio 2026. Para ello se faculta, con carácter indistinto, al Consejo de Administración de la Sociedad, a su Presidente y al Secretario no Consejero, para que puedan concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la expresada sociedad auditora, por el plazo indicado y en las condiciones que, dentro de las usuales del mercado, estimen convenientes.

3.2 Reelección del auditor de cuentas de las cuentas del grupo consolidado OPTARE para el ejercicio 2026.

La Junta General de Accionistas acuerda, con el voto favorable del 100,00% del capital social, aprobar, previa propuesta formulada por la Comisión de Auditoría, la reelección de SW Auditores España, S.L.P. con N.I.F. B83887125 y con nº R.O.A.C. S1620, como auditor de las cuentas consolidadas del grupo consolidado OPTARE, para el ejercicio 2026. Para ello se faculta, con carácter indistinto, al Consejo de Administración de la Sociedad, a su Presidente y al Secretario no Consejero, para que puedan concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la expresada sociedad auditora, por el plazo indicado y en las condiciones que, dentro de las usuales del mercado, estimen convenientes.

4. Fijación, al amparo de lo previsto en los artículos 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital y 20 de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales y por sus funciones ejecutivas, para el ejercicio 2026.

La Junta General de Accionistas acuerda, con el voto favorable del 100,00% del capital social, establecer que para el ejercicio 2026 el importe máximo de la retribución del conjunto de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de tales, así como por sus funciones ejecutivas en la Sociedad, será de TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS EUROS (313.900,00.-€).

5. Otorgamiento de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos.

La Junta General de Accionistas acuerda, con el voto favorable del 100,00% del capital social, facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en el presente Acta; (ii) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

6. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

7. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

La Junta General de Accionistas acuerda, con el voto favorable del 100,00% del capital social, aprobar la presente acta, que es hallada conforme con la realidad y el contenido de los acuerdos adoptados, incorporándose a la misma la correspondiente lista de asistentes como Anexo V, y siendo firmada, por el Presidente y el Secretario, levantándose la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.